

27463 RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta y del período de suscripción de la emisión del mes de noviembre de 1998 de Obligaciones del Estado en ecus-euros a diez años.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de noviembre de 1998 de las Obligaciones del Estado en ecus-euros a diez años al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de octubre de 1998, y una vez resuelta el pasado día 17 de noviembre, es necesario hacer público su resultado, así como el del período de suscripción posterior.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 17 de noviembre de 1998 de Obligaciones del Estado en ecus-euros a diez años al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.
Importe nominal solicitado: 738,0 millones de ecus.
Importe nominal adjudicado: 320,0 millones de ecus.

b) Precios y rendimiento interno.
Precio mínimo aceptado: 101,45 por 100.
Precio medio ponderado: 101,466 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 101,467 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,569 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,567 por 100.

c) Importes a ingresara para las peticiones aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Ecus
101,45	234,00	1.014,50
101,50 y superiores	86,00	1.014,67

2. Período de suscripción posterior a la subasta.

a) Primera fase.
Importe nominal solicitado: 12,0 millones de ecus.
Importe nominal adjudicado: 8,106 millones de ecus.
Precio de suscripción: 101,45 por 100.

b) Segunda fase.
Importe nominal adjudicado: 44,69 millones de ecus.
Precio de suscripción: 101,467 por 100.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

27464 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 1998 de Bonos y Obligaciones del Estado.

Advertidas erratas en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, del día 15 de octubre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el último párrafo de la Resolución, línea primera, donde dice: «4. Peticiones no competitivas...», debe decir: «5. Peticiones no competitivas...» y, en la línea tercera, donde dice: «El desembolso a efectuar será, pues, de 9.866,90...», debe decir: «El desembolso a efectuar será, pues, de 9.896,90...».

27465 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 13 de noviembre de 1998.

Advertida errata en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, del día 18 de noviembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1, donde dice: «Letras del Estado a doce meses», debe decir: «Letras del Tesoro a doce meses».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27466 ORDEN de 11 de noviembre de 1998 por la que se resuelve, con carácter definitivo, la convocatoria de ayudas para la formación continua, dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.

De conformidad con el apartado séptimo de la Orden de 3 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaron ayudas para la formación continua, dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinadas a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales y en base a los criterios establecidos en el apartado segundo, tercero y quinto de la Orden de 3 de abril de 1998, a propuesta de la Comisión de Valoración, de acuerdo con el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) y, en virtud de la delegación de competencias establecida en la disposición tercera.1.a) de la Orden de 17 de junio de 1996 y con el artículo 5.2.b) del Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas, con cargo a los fondos del Programa Sócrates, a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—Admitir como candidatos suplentes a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo II.

Tercero.—Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo III de esta Orden por alguna de las causas que fueron expuestas, junto con las listas provisionales, en el Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid.

Cuarto.—Las ayudas concedidas a las que se refiere el apartado primero de esta Resolución importan una cantidad total de 43.124 ECUs.

Quinto.—1. El pago efectivo de las ayudas se realizará a través de la Agencia Nacional Sócrates, mediante convenio financiero, que ésta remitirá a cada uno de los beneficiarios y en el que se especifican con claridad las obligaciones contraídas a su firma.

2. En el caso de que la actividad haya finalizado con anterioridad a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado remitirá el mencionado contrato en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de dicha publicación.

Sexto.—1. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación del Profesorado, la participación en un curso o seminario, dentro de la Acción 3.2 de Comenius tendrá la consideración de formación permanente.

2. Para que se lleve a efecto su reconocimiento como tal, la certificación expedida por la institución del país organizador deberá hacer mención expresa del número de horas de que consta la actividad con el fin que sean reconocidas en España por las comisiones provinciales establecidas en la instrucción primera de la Resolución de 27 de abril